

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que haya de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Pontifical respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 5, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.951

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 5 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

ANUNCIO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido al Ministerio de la Gobernación interponiendo recurso de alzada contra providencia del Gobierno civil de esta provincia de 30 de julio último, por la que se estimó el formulado por don Sixto Belda y otros Secretarios de Tenencias de Alcaldía, contra acuerdo de la Junta municipal que anuló un concepto del art. 1.º cap. 2.º del presupuesto del corriente año que establecía una gratificación de 1.000 pesetas anuales a cada uno de los diez Secretarios como retribución por el nuevo servicio de despachar los asuntos encomendados a los Alcaldes de barrio.

Lo que se anuncia a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, puedan los interesados alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 21 de octubre de 1919.

El Gobernador,

Juan Antonio Cavestany.

(Núm. 2.343)

Diputación Provincial DE MADRID

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISO

En cumplimiento del precepto legal, prevengo a los Sres. Alcaldes de la provincia la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación, sus respectivas cuotas de contingente provincial, correspondientes al tercer trimestre del año económico de 1919-20, cuyo pago efectuarán dentro de la primera decena del próximo mes de noviembre.

Al mismo tiempo les intereso el pago de lo que adeudan por atrasos de años anteriores, así como lo correspondiente a las obligaciones municipales a aquéllos que las emitieron en pago de atrasos por el expresado concepto; en la inteligencia que, de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación procederá contra los meros a tenor de lo que la Ley preceptúa.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

El Presidente,

Simón Núñez Maturana.

(Núm. 2.318)

Agencia ejecutiva

MUNICIPAL

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo de la tercera Zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 28 de agosto, 1.º y 25 de septiembre y 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de octubre del corriente año, se ha dictado por el excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente, providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con cinco por ciento de recargos sobre sus respectivas cuotas a los contribuyentes que no han satisfecho sus débitos durante el período de cobranza voluntaria de los arbitrios sobre puestos, calas, aperturas, casinos, anuncios, carruajes, perros, alcantarillado, lucernarios, entradas de carruajes, solares, inquilina-

tos, vallas y quioscos y cuyos recibos se refieren a esta zona.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que, en el preciso término de cinco días, contando desde el de la publicación de este edicto, se personen en esta oficina, sita en la calle de San Cristóbal, núm. 14, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará providencia declarándoles incursos en el recargo de segundo grado de diez por ciento a más del cinco del primer grado, a los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus descubiertos a tenor de lo que dispone la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 1919.

El Agente ejecutivo,
Francisco Fernández.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

El Recaudador de Hacienda, de la Zona de Torrelaguna, D. Julio Sanz Vera, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción para el servicio de recaudación, de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliares a sus órdenes en dicha zona para la recaudación en sus dos períodos, voluntario y ejecutivo, a los señores D. Mauricio Cobrera García, D. Eduardo Martín González y don Víctor Rodrigo Harcojo, dejando al mismo tiempo sin efecto los nombramientos a favor de D. Francisco Ballesteros Ramirez y D. Teófilo Hernanz Moreno.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes y autoridades respectivas de los pueblos que componen dicha Zona.

Madrid, 21 de octubre de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Impuesto de derechos reales.

Por la Tesorería de Hacienda de es-

ta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17 de octubre de 1919.

El Tesorero de Hacienda,

P. O.

Francisco Guerrero.

Zona 1.ª

Francisco Méndez Brocardo.—Isaac Badillo Antolín.—Banco Hispano-Colonial.—El Ayuntamiento de Madrid.—José Félix Blas.

Zona 2.ª

Tomás Congosto.—Antolín Peñas.—Angela Redondo.—Gumersindo Horeajo.—Antonio Rosa.—Mercedes Castellanos.

Zona 3.ª

María Luisa Zamorano.—Anselmo Plaza.—Arturo Sánchez.—José Fernández.

Zona 4.ª

Teresa Figueras.—Teresa Durand.—Compañía anónima de Casas baratas.—María Menéndez.

Zona 5.ª

Dionisio Tibaud.—Sociedad anónima «Minas de Muralego».—Amalio Rueda.—Juan Martín.—Félix Rasgues Valdés.—Florentino Velasco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CENTRO

Aparisi Lambas (Angel), hijo de Enrique y Juliana, natural de Colina, (Valencia), de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Isabel la Católica, núm. 19, procesado por estafa, bajo el núm. 314-919 comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 16 de octubre de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.
(B.—1.669)

García Carrasco (Mercedes), hija de Paulino y Leandra, natural de Toledo, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, domiciliada últimamente en la Plaza de Nicolás Salmerón, núm. 15, primero, procesada por estafa, bajo el núm. 1.016-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 16 de octubre de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.
(B.—1.677)

Montero García Conde (Jesús), hijo de Antonio y Simona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 10, segundo derecha, procesado por resistencia, bajo el número 395-917, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 16 de octubre de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.
(B.—1.668)

Costoya Barraicua (Socorro), hija de Marcelino y Norberta, natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de diez y ocho años, domiciliada últimamente en la Plaza de Nicolás Salmerón, núm. 15, 1.º, procesada por estafa, bajo el núm. 1.016-916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de llevar a efecto la prisión, decretada en aludida causa.

Madrid, 16 de octubre de 1919.

José María de la Torre

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso
(B.—1.678)

Albalá Campos (Pedro), hijo de Gregorio e Isabel, natural de Monegrillo, Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, procesado por estafa, bajo el núm. 204-919 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

José María de la Torre

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso
(B.—1.679)

Sánchez Barba (José), hijo de Juan y Dolores, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle de León, número 32, principal, procesado por estafa, bajo el núm. 1.224-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 16 de octubre de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.
(B.—1.676)

Fernández Fernández (Inocencio), hijo de Inocencio e Isabel, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y cuatro años, sin domicilio, procesado por estafa, bajo el núm. 204-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría, de D. Ricardo Gómez, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada a dicha causa.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.
(B.—1.680)

CHAMBERI

Gómez Carralafuente (Vicente Rafael), natural de Madrid, hijo de Antonio y Micaela, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, 15, bajo, procesado por hurto en causa número 132-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Pérez Reina.

Madrid, 14 de octubre de 1919.

Félix Gil.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.
(B.—1.664)

González Romero (Carmen), natural de Sevilla, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Ramón y Jose-

fa, domiciliada últimamente en la calle de la Primavera, 12, bajo, procesada por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. P. Reina.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

Félix Gil.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.
(B.—1.666)

HOSPITAL

Corral Moreno (Vicente), hijo de Domingo y de Escolástica, natural de Torija (Guadalajara), de estado casado, profesión chauffeur, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 6, bajo, procesado por la Audiencia de esta Corte, en causa por lesiones, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 14 de octubre de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(B.—1.675.)

Gómez Rubio (Pilar), que usa el nombre de Vicenta, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad, hija de Vicente y de Adela, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, 47, procesada por hurto y comprendida en el caso 1.º del art. 835 de ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor G. del Rivero, con el fin de notificarla un auto dictado por la Sala que decreta su prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de octubre de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(B.—1.665)

PALACIO

Rodríguez García (Domingo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años de edad; hijo de Eusebio y de Dolores; domiciliado últimamente en la subida de Santa María, núm. 3, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 3 de octubre de 1919.

Firmado.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.662.)

Paul Corvino (Angel), natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero,

profesión forjador, de veinte años de edad, hijo de Cándido y de Ignacia; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, núm. 28, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 13 de octubre de 1919.

Firmado.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.663.)

Benito Sanz (Ignacia), domiciliada últimamente en la calle de la Corredora Alta, núm. 9, piso principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Dr. D. Juan Infante, para ampliar su declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 10 de octubre de 1919.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.667.)

UNIVERSIDAD

Eduardo de la Cruz, que estaba al frente de un taller, donde arreglaban bicicletas, en la calle de los Reyes, número 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración sin juramento, en causa por estafa, instruída por referido Juzgado.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.670.)

Marcelino Martín Caballero, hijo de Julián y Felipa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y seis años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, núm. 44, duplicado, patio, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

El Juez instructor,
José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.671.)

Isabel Prieto Rodríguez, de veintiocho años, soltera, modista, domiciliada últimamente en la calle del Escorial, núm. 24, 2.º, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruída por referido Juzgado.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.674)

ilde Gómez Monje, de treinta y años, casada, S. L., domiciliada amente en la calle del Escorial, 24, segundo, comparecerá, en un día de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.672)

Dolores Gómez Monje, de veintiocho años, soltera, modista, domiciliada últimamente en la calle del Escorial, núm. 24, segundo, comparecerá, en un término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.673)

Juzgados municipales

S. SEBASTIAN DE LOS REYES

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal, don Cecilio Gómez Hueros, en autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de D. Tomás Calle Ugena, contra D. Félix y D. José Navacerrada Díaz, sobre reclamación de trescientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, hoy seguidos en la parte que afecta a D. Félix Navacerrada, se sacan a subasta en pública licitación, que tendrá lugar en este Juzgado, el día trece de noviembre, a la una de su tarde, una octava parte, en cada una de las fincas que a continuación se describen, que han sido tasadas pericialmente en quinientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Una octava parte de casa, en la calle San Justo, de este pueblo, esquina a la plaza Pública, sin número, de cuatrocientos ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, con plaza Pública; por la izquierda, con casa que a continuación se describe; espalda, casa de D. Silvió Abad y Calle Real.

Otra octava parte de casa en la misma calle, sin número, de setenta y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por la derecha y espalda, con la casa anterior, y por la izquierda, con la calle Real.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta habrán de consignarse previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquel precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichos bienes carecen de títulos, con lo cual han de conformarse los licitadores, y las cargas, graváme-

rán admitidos; dichos bienes carecen de título, con lo cual han de conformarse los licitadores, y las cargas, gravámenes anteriores al del embargo del juicio por que se procede y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a veintinueve de octubre de mil novecientos diez y nueve.

Cecilio Gómez.
El Secretario,
P. S. M.
José Redondo.
(A.—763)

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal D. Cecilio Gómez Hueros, en autos de juicio verbal civil que insta D. Tomás Calle Ugena contra D. Félix y D. Luis Navacerrada Díaz, sobre pago de doscientas sesenta y una pesetas, cincuenta y seis céntimos, hoy en lo que afecta al Félix Navacerrada Díaz, se sacan a subasta en pública licitación que tendrá lugar en este Juzgado el día trece de noviembre, a las doce de su mañana, una octava parte en cada una de las fincas que a continuación se describen, sitas en este término que han sido tasadas pericialmente en quinientas ochenta y una pesetas, veinticinco céntimos.

Una octava parte de casa, en la calle de las Higueras, número siete, que linda: por la derecha, con pajar de Vicente Sanz; izquierda, la de Miguel Sanz, y espalda, tierra rústica.

Una octava parte de tierra titulada «El Jardín», de haber noventa y tres áreas, noventa y seis centiáreas; linda: Norte, calle del Duque de Alba; Este y Sur, calle Real Vieja y calle de las Higueras.

Otra octava parte de tierra titulada «Llanos del Barco», de haber dos hectáreas, setenta y tres áreas y noventa centiáreas; linda: al Norte y Oeste, con don Ramón Perdiguero; Sur, con arroyo de Viñuelas, y Este, con otra tierra llamada Vínculo.

Otra octava parte de tierra titulada «Llano del Barco», de haber una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas; linda: al Norte, Gregorio Izquierdo; Este, José Navacerrada; Sur, arroyo de Viñuelas, y Oeste, camino de Burgos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de aquel precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichos bienes carecen de títulos, con lo cual han de conformarse los licitadores, y las cargas, graváme-

nes anteriores al del embargo del juicio por que se procede, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Sebastián de los Reyes, a veintinueve de octubre de 1919.

Cecilio Gómez.
El Secretario,
P. S. M.
José Redondo.
(A.—762)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA-ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1919

MES DE OCTUBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

| CAPITULO PRIMERO | 1.ª ZONA | 2.ª ZONA | 3.ª ZONA | TOTAL |
|--|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| GASTOS DEL AYUNTAMIENTO | | | | |
| Artículo 1.º—Administración central. | 18 505 20 | 18 587 94 | 6 448 50 | 43 541 66 |
| — 2.º—Retribuciones. | 595 > | 597 66 | 207 34 | 1 400 > |
| — 3.º—Material. | 1 737 19 | 1 744 95 | 605 35 | 4 087 49 |
| TOTAL..... | 20.837 39 | 20.930 55 | 7.261 21 | 49 029 15 |
| CAPITULO II | | | | |
| POLICIA DE SEGURIDAD | | | | |
| Artículo único.—Guardia municipal... | 8 929 29 | 8 969 20 | 3 111 59 | 21 010 08 |
| CAPITULO III | | | | |
| POLICIA URBANA Y RURAL | | | | |
| Artículo único..... | 4 400 > | 8 744 21 | 1 808 97 | 14 953 37 |
| CAPITULO IV | | | | |
| OBRAS PUBLICAS | | | | |
| Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material... | 7 988 23 | 8 023 94 | 2 783 66 | 18 795 83 |
| — 2.º—Vías públicas | 73 639 63 | 79 997 30 | 45 769 15 | 199 406 08 |
| — 3.º—Fontanería Alcantarillas. | 14 176 95 | 13 894 39 | 8 060 10 | 36 131 44 |
| — 4.º—Arbolado | 9 328 33 | 9 088 27 | 3 513 60 | 21 930 20 |
| TOTAL..... | 105.133 14 | 111 003 90 | 60.126 51 | 276.263 55 |
| CAPITULO V | | | | |
| CARGAS | | | | |
| Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expoliciones | 41 357 61 | 49 062 35 | 15 384 04 | 105 804 > |
| — 2.º—Obligaciones reconocidas | 9 554 12 | 9 596 91 | 5 584 25 | 22 735 28 |
| — 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza | 6 375 > | 6 403 50 | 2 221 50 | 15 000 > |
| — 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo. | 409 39 | 368 17 | 141 60 | 919 16 |
| — 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior. | > > | > > | > > | > > |
| TOTAL..... | 57 696 12 | 65 430 93 | 21 331 39 | 144 458 44 |
| CAPITULO VI | | | | |
| IMPREVISTOS | | | | |
| Artículo único.—Imprevistos..... | 531 25 | 533 63 | 185 12 | 1 250 > |

RESUMEN

| | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento | 20 837 39 | 20 930 55 | 7 261 21 | 49 029 15 |
| — II.—Policia de seguridad | 8 929 29 | 8 969 20 | 3 111 59 | 21 010 08 |
| — III.—Policia urbana y rural | 4 400 19 | 8 744 21 | 1 808 97 | 14 953 37 |
| — IV.—Obras públicas | 105 133 14 | 111 003 90 | 60 126 51 | 276 263 55 |
| — V.—Cargas | 17 696 12 | 65 430 93 | 21 331 39 | 144 458 44 |
| — VI.—Imprevistos | 531 25 | 533 63 | 185 12 | 1 250 > |
| TOTAL..... | 197 527 38 | 215 612 42 | 93 834 79 | 506 964 59 |

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Secretario, E. Busto. (Núm. 2.260)

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 10 del actual, la adjudicación de una parcela de terreno procedente del suprimido camino de Vicálvaro a solar que con fachada a las calles de O'Donnell y Narváez posee el Sr. Conde de Olonard, cuya parcela mide 56'37 metros, que al precio de 38'64 pesetas importa la cantidad de 2.178'14 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, para que los propietarios que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de octubre de 1919.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.326) (O.—327)

CERVERA DE BUITRAGO

Habiendo sido anulado por la Superioridad, el nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, de este pueblo, se anuncia de nuevo vacante dicha plaza, con los derechos que correspondan, conforme a la tarifa de honorarios del artículo 312 del Reglamento, de 30 de agosto de 1917, los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cervera de Buitrago, 12 de octubre de 1919.

El Alcalde,
Bibiano Benito.

(Núm.—2.324) (O.—323)

ARANJUEZ

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1918, y ampliación de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo núm. 161 de la ley Municipal, se anuncia al público se encuentran éstas de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones que crea procedentes.

Aranjuez, 11 de octubre de 1919.

El Alcalde,
José Alvarez.

(Núm. 2.297)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados, en el mes de agosto próximo pasado, sesión del día de ayer.

Día 8

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Día 22

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Tomar en consideración un escrito de los facultativos titulares relacionado con el aumento de sueldo.

Día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Contestar a los facultativos titulares que han sido eliminados del au-

mento de sueldos por estar sometidos a un Reglamento que determina el que han de disfrutar.

Quedar enterados de una comunicación del Secretario de la Sociedad de vecinos de Entrevías en la que expresa el reconocimiento de su Junta por el envío de agua los días que faltó.

Dejar sin efecto el concurso para proveer la vacante de guarda del Matadero de Nueva Numancia por no justificar los solicitantes, reunir las condiciones exigidas.

Por igual causa anular el del encargado del lavadero Municipal, cuya plaza se acuerda proveerla con el mozo de limpieza de los Barrios Benito Alvarez, y anunciar la vacante que se produce a consecuencia de este traslado.

Quedar enterados del informe del Sr. Ingeniero del Canal de Isabel II sobre la traida de aguas y de las gestiones realizadas por la Comisión.

Conceder un mes de licencia y de anticipo al fumigador Luis Carrasco.

Aprobar el informe de la Comisión, y conceder licencia de apertura a don Francisco Martín, para establecer una tienda de instalaciones eléctricas, en la calle de Gresillo, núm. 9.

Dejar sobre la mesa el informe relativo a las recaudaciones realizadas por D. Elías Maninas, para que la presidencia invite a firmar a los señores de la Comisión.

Pasar a la de Hacienda, una comunicación del Gobierno civil, por la que se dispone se eleve el sueldo del Inspector de carnes de la villa a 1.000 pesetas y la creación de otra plaza de igual categoría en los Barrios.

Aprobar el dictamen del Juez Instructor, emitida en el expediente instruido a D. Jesús del Pino, reponiéndole en la titular con renuncia de los haberes que ha dejado de percibir desde que fué suspendido.

Quedar enterados de una comunicación del Sr. Gobernador, en la que encarga a la Alcaldía, haga comprender a los Sres. Concejales, que no deben entorpecer la vida administrativa de la Corporación, y que si el proceder del Sr. Soto no se ajusta a los preceptos legales debe formarse el oportuno expediente.

Formar la distribución de fondos del presente mes.

Conceder un mes y quince días de licencia respectivamente a D. Araceli Carrasco y a D. José Hernández.

Subencionar con 250 pesetas, la corrida de toros que proyectan celebrar en el distrito de la villa con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario.

Pasar a informe de la Comisión respectiva una carta de D. Amado Hernández referente a la reposición de lámparas del alumbrado público de los Barrios.

Vallecas, 13 de septiembre de 1919.

El Secretario.

Firmado

V. B.

El Alcalde,

Francisco Pedru

(Núm. 2 078)

El Coronel Ingeniero Comandante

DE LA

PLAZA DE MADRID

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 17 de julio último (D. O. núm. 152), para la ejecución de las obras que comprende el presupuesto de adquisición de materiales para cerramiento, cubierta y forrage de los barracones de acuartelamiento que provisionalmente puedan necesitarse, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales, y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 31 del presente mes al 9 de noviembre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 245.910 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 12.295'50 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente encargados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 30 de diciembre de 1918, cuya copia de la Gaceta de Madrid, se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 7, del día 10 de enero del corriente año en que se puede admitir, de conformidad

con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará a acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 20 de octubre de 1919.

Antonio de la Rocha.

Modelo de proposición.

Don F... F... F..., domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., núm..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de... clase, número... expedida en... a... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera las materias que ha de suministrar).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente).

(E.—440).